



DECRETO ALCALDICIO N° 686 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA.-

REQUÍNOA, febrero 20 del 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Certificado N° 059 de fecha 19 de Febrero del 2020, del Secretario Municipal (S), mediante el cual informa que vistos los antecedentes, no habría inconvenientes en autorizar patente comercial provisoria, por seis meses.-

El Memo N° 63 de fecha 22/01/2020, de la Directora de Obras Municipales, mediante el cual indica que de acuerdo a Informe N° 26, el local comercial cuenta con Permiso de Edificación, sin embargo no cuenta con recepción definitiva de Edificación. (Nota: No cumple con la norma de Accesibilidad Universal, Ley N° 20.422), por lo tanto deberá regularizar este tema con la Dirección en comento.

VISTOS :

Lo establecido en el Art. N° 26 de la Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 20.494 de fecha 27 de Enero del 2011.-

El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.-

El Decreto Alcaldicio N° 3682 de fecha 20 de Diciembre del 2019, que Dicta Ordenanza Municipal sobre Otorgamiento de Patentes Provisorias.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE Patente Comercial Provisoria, por **SEIS MESES**, a contar de **FEBRERO 2020 HASTA JULIO 2020**, periodos semestrales **Enero-Junio 2020 y Julio-Diciembre 2020** (correspondiente al segundo semestre del periodo tributario municipal año 2019 y primer semestre del periodo tributario municipal año 2020), giro **"COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA, ARTICULOS DE TOCADOR, PAÑALES DESECHABLES, COMIDA PARA MASCOTAS"**, a nombre de la persona natural Sr. **ALBERTO CANALES VILLEGAS, RUT N° [REDACTED]** con domicilio comercial, arrendado en calle **COMERCIO N° 553**, comuna de Requínoa.

ANOTARSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/LTF/MBQ/CRF/FNM/OLP/vmb.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.